



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2021-00512295

VISTO

El Expediente Electrónico 2021-00512295 por el que el Profesor Titular de la Cátedra de MORFOLOGÍA I – II Y III de la Carrera de Diseño Industrial arquitecto Guillermo Olguín solicita el llamado a concurso de un cargo de Ayudante Alumno/a,

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal informa que la Cátedra de MORFOLOGÍA I – II Y III de la Carrera de Diseño Industrial cuenta con un cargo de Ayudante Estudiante Clase “A”, vacante por finalización de la designación del señor Fernando Romero (Legajo N° 55453), para proceder a la convocatoria para su cobertura.

Que atento al contexto actual, en el cual se suspendieron los llamados a concursos oficiales de cargos nuevos, la Secretaría Académica estima que, para el caso de los concursos de Ayudantes Alumnos/as, (a fin de evitar más demora en su cobertura, ya que no existe una normativa que permita selecciones interinas para estos cargos), podría implementarse la modalidad que se ha adoptado -con resultados satisfactorios- para la cobertura de cargos transitorios en las selecciones interinas cerradas de cargos docentes.

Que se solicita autorización para desarrollar el concurso de Ayudante Alumno/a de manera virtual, si no es posible hacer todas las instancias presenciales (atento al escenario aún incierto en la evolución de la situación sanitaria), permitiendo la inscripción de los/as postulantes y presentación de antecedentes mediante formulario electrónico que se provea a tal fin, receptar las pruebas, ejecutar todas las reuniones administrativas y las que deba realizar el jurado, de manera virtual.

Que el Secretario Académico, en la reunión de Comisión del día de la fecha, previa a la Sesión solicitó que se llame a concurso para proveer dos cargos de Ayudante Alumno/a, en virtud de que el 31 de marzo de 2022 quedará vacante otro cargo, además del que motivó el Expediente de referencia.

Que la Comisión de Enseñanza emitió un Despacho aconsejando el llamado a concurso en los términos propuestos por la Secretaría Académica, efectuándose por sorteo la designación del Jurado correspondiente.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso para cubrir dos (2) cargos de Ayudante Alumno/a Rentado/a en la Cátedra de MORFOLOGÍA I – II Y III de la Carrera de Diseño Industrial, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas HCD N° 4/86,12/87 y 50/95 de esta Facultad, autorizando a la Secretaría Académica a adecuar todas las instancias administrativas que debieran realizarse de manera presencial a la modalidad virtual a través de los instrumentos y modos que se establezcan para su implementación efectiva.

ARTÍCULO 2º: El Jurado Interviniente estará conformado por:

TITULARES

SUPLENTES

Por la Cátedra: Paula BOURDICHON

Silvano GIURDANELLA

Por el Área: Leonardo CAGLIERO

Tomás GAZZO

Por los/as estudiantes:

Bárbara Nicole POMPAS

Juan Ignacio PESCE PAOLONI

ARTÍCULO 3º: El/la Ayudante Alumno/a desempeñará las tareas que le sean asignadas por la Cátedra, en el horario que ésta fije.

ARTÍCULO 4º: El/la Ayudante Alumno/a deberá cumplir un total de diez (10) horas semanales, según la organización de la Cátedra.

ARTÍCULO 5º: Las solicitudes de inscripción y demás antecedentes, se receptorán a través del formulario electrónico de Google que estará disponible en la Página web de la FAUD en la siguiente dirección: <https://faud.unc.edu.ar/estudiantes/>, desde el día 01 de diciembre de 2021 y hasta las 13:00 hs. del día 13 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 6º: Las pruebas de oposición y entrevistas personales se realizarán de manera virtual a través de la plataforma zoom de la Facultad en la fecha que determine el Jurado y serán comunicadas, como mínimo, con 48 horas de antelación a los/as postulantes inscriptos/as a través del correo electrónico declarado por ellos/as en la ficha de inscripción del formulario Google.

ARTÍCULO 7º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

